



Nombre del Alumno: Frida Lizbeth Reséndiz Salazar

Nombre del tema : Cuadro sinóptico

Parcial : 2

Nombre de la Materia : Legislación y Normatividad para la construcción

Nombre del profesor: Jorge David Oribe Calderón

Nombre de la Licenciatura: Arquitectura

Cuatrimestre: 4

Fundamentos de la valoración

directores responsables de obra

Es la persona física que se hace responsable de la observación de este reglamento en las obras.

- A su cargo su operación y mantenimiento
- Dictamen de estabilidad y/o seguridad de una edificación
- Constancia de seguridad estructural
- visto bueno de seguridad, funcionalidad y operación.

corresponsables de obra

persona física con los conocimientos técnicos adecuados para responder en forma solidaria con el director responsable.

- suscribir conjuntamente con el director responsable de obra la solicitud de licencia, cuando se trate de obras clasificadas
- verificar que para el proyecto de la cimentación y de la estructura, se haya realizado los estudios de suelos y de las construcciones colindantes.

responsabilidades y sanciones

cuando ocurra cambio, abandono o retiro del director responsable de obra o de quien presente los servicios profesionales correspondientes, se deberá levantar acta asentando en detalle el avance .

- cuando haya reincidido en violación a este reglamento
- cuando se encuentre sujeto a proceso judicial por acciones afines al ejercicio de la profesión
- la suspensión se decretará por un mínimo de tres meses hasta un máximo de 12 meses.